

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Ambato, 24 de marzo de 2016

A la Junta de Accionistas
CONTAPLUS S.A.

En mi calidad de Comisario Revisor he examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2015.

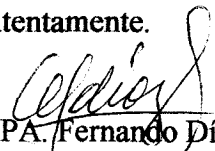
Para la elaboración del presente informe se utilizaron prácticas y procedimientos de auditoría, con el propósito de obtener una opinión sobre la gestión de la administración de la empresa, respecto del cumplimiento de disposiciones legales y resoluciones de Junta General, la utilización de procedimientos de control interno financiero y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. De la revisión de la estructura de control interno financiero, se puede observar que sus métodos y procedimientos de autorización, custodia y registro están orientados a facilitar el control administrativo para la buena marcha de la empresa.

Los Informes Financieros del ejercicio económico 2015 reflejan saldos razonables en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las NIIF y a lo establecido en el artículo 289 de la Ley de Compañías, ha excepción de los hechos que se revelan posteriormente.

A pesar de haber obtenido utilidad en el presente ejercicio sin embargo las pérdidas acumuladas durante períodos anteriores han afectado la totalidad del patrimonio, produciéndose un desfinanciamiento de la empresa en monto mayor a su capital y reservas, ocasionada principalmente por bajos costos de servicios prestados con respecto a sus costos y gastos de administración. Estos resultados nos indica que la empresa no cuenta con valores que respalden su capital suscrito originalmente, por lo tanto de acuerdo al art. 198 de la Ley de Compañías, los accionistas deben proceder a reintegrar su capital; caso contrario debe procederse a su liquidación.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de CONTAPLUS S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente.


CPA. Fernando Díaz G.
Comisario Revisor